



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario

**DECRETO EXENTO N° 768 .-**  
LITUECHE, 12 de julio de 2022.  
Hoy se decretó lo que sigue:

Dideco N° 82.-

**CONSIDERANDO:**

- Que, el subsistema "Seguridades y Oportunidades", tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas que participen en él, de modo de promover el acceso de mejores condiciones de vida.
- Que, para dotar de sustentabilidad a las estrategias de intervención social y la oferta programática del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", se ha diseñado el Programa Habitabilidad, contemplado en Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, el cual tienen por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad.
- El certificado de acuerdo de Concejo N°62/2021.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 08 de Octubre de 2021, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del Programa Habitabilidad 2021.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 548.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El decreto Alcaldicio N°572 de fecha 23 de mayo que cambia comisión Licitación 1743-53-L122.
- El decreto Alcaldicio N°573 de fecha 23 de Mayo que declara desierta la licitación 1743-53-L122.
- El decreto Alcaldicio N°728 de 23 de Junio de 2022, que cambia comisión.
- El Decreto Alcaldicio N° 729 del 24 de Junio de 2022 que declara inadmisibles las licitaciones 1743-66-LE22.
- El Decreto Alcaldicio N°731 de fecha 24 de junio de 2022, que realiza segundo llamado.
- El acta de Evaluación de fecha 12 de julio de 2022.

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rene Acuña Echeverría. La Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N°48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto Municipal 2021. El Decreto N°1145 que subroga la secretaría Municipal. Decreto Alcaldicio N°740, de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 del año 2018 que delega a Doña Claudia Salamanca Moris, la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la administradora Municipal

**DECRETO**

**1.- ADJUDICASE**, a contar de fecha 13 de julio del presente, la contratación a la Srta. Daniela Vannesa Osorio Núñez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Domiciliada en [REDACTED] de profesión Trabajador Social, para la ejecución de Programa de Habitabilidad, Convenio 2021.

**2.- DEJASE**, establecido que la oferta presentada por Daniela Vannesa Osorio Núñez, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.

**3.- CARGUESE**, el presente gasto al Convenio Programa Convenio Habitabilidad 2021.

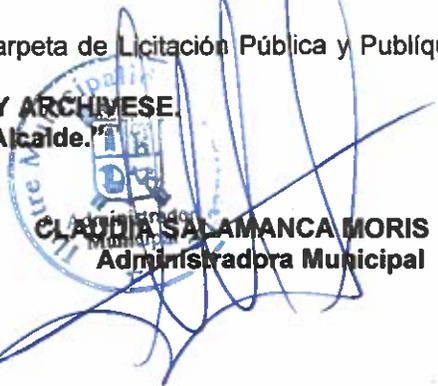
**4.- EMITASE**, Orden de Compra a nombre de Daniela Vannesa Osorio Núñez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por un monto total de \$1.750.000.- (Un millón setecientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido.

**5.- INCORPÓRESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**  
"Por orden del señor Alcalde."



**ALEJANDRO CAERES REYES**  
Secretario Municipal (S)



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/PT/ICOP  
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento Social



### ACTA DE COMISION EVALUADORA

LICITACION REGISTRADA BAJO ID N° 1743-69-L122

### CONTRATACIÓN PARA CARGO TÉCNICO O PROFESIONAL AREA SOCIAL PROGRAMA HABILIDAD CONVENIO 2021.

Siendo las 10:30 de fecha 12 de julio de 2022, se constituye la comisión evaluadora, representada por SECPLAC Don Andrés Pérez Correa, Jefe Departamento Social Srta. Carmen Gloria Olguín Palma y Director de Tránsito Pablo Vial Vera, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743- 69- L122 y conocer la documentación presentada por la única oferente e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de la siguiente oferente:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Nazareth Antonia Rebolledo Díaz	██████████
2	Daniela Vannesa Osorio Núñez	██████████

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por los oferentes, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT	Titulo	Experiencia	Entrevista	Precio	Observaciones
1	Nazareth Rebolledo	██████████	cumple	cumple	cumple	cumple	Cumple con todo lo solicitado
2	Daniela Osorio	██████████	cumple	cumple	cumple	cumple	Cumple con todo lo solicitado

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, los oferentes solo debían cumplir con todos los requisitos y anexos requeridos y presentarse en entrevista la fecha estipulada en portal.

### 3.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Línea N°	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°5	Anexo N°6	Anexo N°7
1	██████████	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	No corresponde	cumple
2	██████████	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	No corresponde	Cumple

### EVALUACION DE LAS OFERTAS

Los oferentes solo debían cumplir con los anexos solicitados en las bases administrativas y presentar documentación requerida en anexo N°7, y presentarse a entrevista. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre el análisis de puntuación, de los 2 oferentes que cumplen con todo lo solicitado en las bases administrativas y por lo tanto pasan a la siguiente etapa de evaluación:

Línea N°	Rut	Experiencia	Cumplimiento de los requisitos formales	Precio	Entrevista	Ponderación Obtenida
1	██████████	10%	5%	35%	30%	80%
2	██████████	15%	5%	35%	30%	85%

**Criterios utilizados:**

Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo
Experiencia de los Oferentes (Evaluación Curricular)	20%	Puntaje x 20
Administrativo (cumplimiento de los requisitos formales)	5%	Puntaje x 5
Precio	35%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 35
Entrevista	40%	Puntaje x 40

**3.-CONCLUSIÓN**

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y ofertas presentadas, la comisión revisora informa a Alcalde Rene Acuña Echeverría, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas por línea postulada, presentando todos los antecedentes requeridos, y obteniendo mayor puntuación.

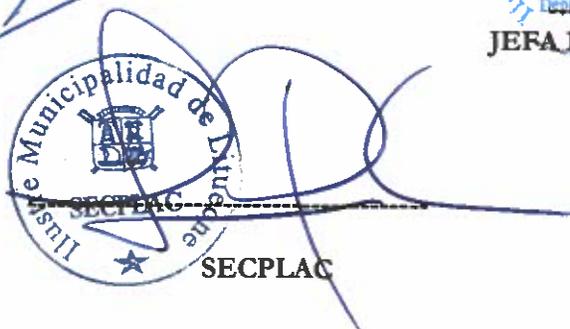
Rut	PROVEEDOR	Total
██████████	Daniela Vannesa Osorio Núñez	85

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de **“para la contratación de los servicios de Técnico o profesional área social para Programa de Habitabilidad, Convenio 2021, a la Srta. Daniela Vannesa Osorio Núñez, Cedula de Identidad: ██████████**

Para constancia se firman:

  
**DIRECTOR DE TRANSITO**

  
**Jefa DEPARTAMENTO SOCIAL**

  
**SECPLAC**

Litueche, 12 de julio de 2022